



BUIN,
20 DIC. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3792 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 557**, de fecha 21 de febrero de 2019, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 000077/2019 de la Dirección Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la modalidad de acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

2.- El **Memorándum N° 1992** de fecha 17 de diciembre de 2019, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere al Administrador Municipal decretar la compra directa al proveedor **Victoria Carreño Pinto**, correspondiente a la adquisición de colaciones para usuarios/as para la realización de talleres grupales y/o comunitarios, Acompañamiento Sociolaboral. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Situación Tributaria de Terceros en el Servicio de Impuestos Internos.
- ✚ Presupuesto Acompañamiento Sociolaboral 2019.
- ✚ Normativa de Compras Públicas Ley N° 19.886 y su Reglamento, Actualización Octubre 2016.
- ✚ Pedido de Compra N° 043372, de fecha 02.12.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Programa Familias.
- ✚ Cotización, de fecha 02.12.2019, elaborada por Victoria Carreño Pinto, por la suma total de \$122.977.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Términos de Referencia Convenio Marco, Adquisición de colaciones para usuarios/as para la realización de talleres grupales y/o comunitarios, Acompañamiento Sociolaboral.
- ✚ Pedido de Compra N° 043373, de fecha 02.12.2019, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario – Programa Familias.
- ✚ Certificado elaborado por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual certifica la existencia de recursos en la asignación “Administración de Fondos del Proyecto Socio Laboral del Programa Ingreso Ético Familiar”.

3.- La **Resolución** del Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la Compra Directa al proveedor **Victoria Alejandrina Carreño Pinto**, Cédula de Identidad N° correspondiente a la adquisición de colaciones para usuarios/as para la realización de talleres grupales y/o comunitarios, Acompañamiento Sociolaboral.

2.- Los servicios serán contratados por la suma total de **\$122.977.- (ciento veintidós mil novecientos setenta y siete pesos) I.V.A. Incluido.**

3.- Legalmente la adquisición se rige por lo establecido en el Artículo 10, N° 7, letra n) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las*

empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social [...]" La Sra. Carreño Pinto se rige por lo enunciado anteriormente, ya que, de acuerdo al Servicio de Impuestos Internos, corresponde a **Empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme**.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas para gestionar la emisión de la Orden de Compra, así como la publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese el gasto en la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.041.007 "Proyecto Socio Laboral del Programa Ingreso Ético Familiar".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL GMG VZS. NVVS. mss:
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Victoria Carreño Pinto_Colaciones Usuarias Talleres Acompañamiento Sociolaboral.docx